



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00266-00

En el presente Incidente de Desacato, promovido a KELLY JOHANNA CANO RAMÍREZ como representante legal de su hijo ASHER VARGAS RAMÍREZ, en contra DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO y el DISPENSARIO DE SANIDAD DE MEDELLÍN, vencido el término otorgado sin que la parte incidentista haya emitido pronunciamiento sobre la inaplicación de la sanción, se hace necesario REQUERIRLA NUEVAMENTE y de carácter URGENTE, para que se pronuncie sobre la misma. Se le concede el término de 5 días hábiles; de no emitirse pronunciamiento por la actora, se entenderá cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 057
hoy 10 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18df56559c4c66beb9b67a5a7fd298cde76eb241b69c7c1516d3c99ceb312ff4

Documento generado en 09/04/2024 03:53:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>